

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: La resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

Tema 7. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. De los hurtos y de los robos.

Tema 8. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. Del robo y hurto de uso de vehículos y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 9. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policias Locales de Extremadura: Estructura de los Cuerpos de Policía Local.

Tema 10. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policias Locales de Extremadura: Deberes de la Policía Local.

GRUPO II

Tema 1. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Objeto y ámbito de aplicación.

Tema 2. Reglamento General de Circulación. Normas Generales.

Tema 3. Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 4. Reglamento General de Circulación. Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 5. Reglamento General de Circulación. Paradas y Estacionamientos.

Tema 6. Reglamento General de Circulación. Cinturón, cascos y restantes elementos de seguridad.

Tema 7. Reglamento General de Circulación. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 8. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales: Generalidades.

Tema 9. Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

Tema 10. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: Frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3/06 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil seis, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, número 3/06, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión.

Durante este plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

San Vicente de Alcántara, a 2 de agosto de 2006. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 26 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio 2006, por mayoría de los once miembros que lo componen se aprobó inicialmente expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento Municipal redactadas por el Arquitecto D. Jorge López Álvarez.

Todo lo cual y en virtud de lo establecido en la legislación vigente se publica durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, D.O.E. y periódico HOY, a contar desde el siguiente al de la última publicación a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto que no se presentaren reclamaciones, por el Ayuntamiento Pleno se procederá a la aprobación provisional.

Valdelacalzada, a 26 de julio de 2006. El Presidente, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.